

## IV-2 Trámites de Inmigración

### 1. Permiso de Reentrada (En caso de Salir de Japón una temporada)

En caso de salir temporalmente de Japón durante su período de estancia, puede conseguir el permiso de reentrada para volver a entrar al país. Hay permisos de reentrada única o múltiple, válidas hasta por 5 años (siempre y cuando no se extienda de la fecha de validez de su período de estancia). Ahora bien, las personas cuyo Estatus de Residencia es de “Estadía Corta” no aplican para el permiso de reentrada. Los documentos a entregar son los siguientes:

- ① Solicitud de permiso de reentrada (disponible en la ventanilla de la Oficina de Inmigración)
- ② Tarjeta de Residencia (⇒IV-1)
- ③ Pasaporte
- ④ Timbre fiscal de 3,000 yenes (para permiso único) / Timbre fiscal de 6,000 yenes (para permiso múltiple)

Normalmente, el permiso de reentrada se expide el mismo día. Los trámites en la prefectura se llevan a cabo en la Oficina de Inmigración de Osaka.

Con la introducción de las “consideraciones al sistema del permiso de reentrada”, los extranjeros que posean un pasaporte válido y la Tarjeta de Residencia, y vuelven dentro de 1 año de haber salido del país, para volver a realizar la misma actividad, no será necesario el permiso de reentrada. Para hacer uso de este sistema, será necesario mostrar la Tarjeta de Residencia al salir del país.

### 2. Renovación del Período de Estancia

La estancia que tiene autorizada en Japón normalmente tiene un período límite. Si quiere prolongar este período continuando sus mismas actividades, es necesario que le sea aceptada la solicitud de renovación. La solicitud se puede realizar desde 3 meses antes de que se venza dicho período. Los documentos necesarios son los siguientes:

- ① Solicitud de Renovación del Permiso del Período de Estancia (Zairyu kikan koushin shinseisho) (disponible en la ventanilla de la Oficina de Inmigración)
- ② Pasaporte
- ③ Tarjeta de Residencia
- ④ Documentos que comprueben las actividades realizadas hasta la fecha y las actividades a realizar (varía en cada estatus de residencia, infórmese de los detalles en el Centro de Información General de Inmigración. También se informa en la página web de la Oficina de Inmigración del Ministerio de Justicia)
- ⑤ Fotografía

#### **Permiso**

Se determinará la aprobación de la estancia, tras el examen de los documentos. Desde el momento en que hace la solicitud, le será descrito en el reverso de la Tarjeta de Residencia indicando que el trámite está en proceso. En caso de aprobarse, y si es residente de mediano o largo plazo, se le entregará la Tarjeta de Residencia.

### 3. Cambio de Estatus de Residencia

En caso de realizar una actividad diferente a la permitida en su Estatus de Residencia, hay que solicitar ese cambio. Este sistema permite el cambio de Estatus de Residencia a otro sin necesidad de salir del país. Haga el trámite desde el momento que surja la necesidad del cambio hasta la fecha de vencimiento de su actual Estatus de Residencia.

Los documentos necesarios varían según el Estatus de Residencia al que cambia, por lo tanto, verifique en el Centro de Información General de Inmigración. También en la página web de la Oficina de Inmigración encontrará la información:

**URL** <https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-2.html>

#### **4. Permiso para realizar otras Actividades fuera del Título obtenido en el Estatus de Residencia (Shikakugai katsudo kyoka)**

Si realiza un trabajo no autorizado dentro de las actividades que otorga su Estatus de Residencia, será un trabajo ilegal. Por ejemplo, si va a trabajar temporalmente (Arubaito) siendo estudiante extranjero, necesita este permiso “Shikakugai katsudo kyoka”. Reciba esta autorización en la Oficina de Inmigración antes de empezar el trabajo temporal.

En caso de ingresar al país por primera vez, y se le ha determinado el permiso de residencia como “estudiante”, (sin embargo solamente a los que poseen el periodo mayor a los 3 meses), podrá realizar al momento del ingreso al país por aeropuerto o puerto la solicitud de obtener el “permiso para realizar otras actividades de las permitidas” .

##### **Documentos Necesarios**

- ① Solicitud de Permiso para realizar otras Actividades fuera del Título obtenido en el Estatus de Residencia
- ② Tarjeta de Residencia
- ③ Pasaporte
- ④ Documento que certifique el tipo de actividad